

# BASES Y CONDICIONES

## DE LA PROMOCIÓN MELI DATA CHALLENGE 2019

### 1.EMPRESAS PROMOTORAS:

1.1. Empresa mandataria:

Razón social: EBAZAR.COM.BR. LTDA.

Domicilio: DAS NAÇÕES UNIDAS

Número: 3003

Torre: A

Barrio: BONFIM

Municipio: OSASCO

Unidad de la Federación: San Pablo

CEP [código postal]: 06233-903

CNPJ/MF [Registro Nacional de Personas Jurídicas/Ministerio de Hacienda] n.º: 03.007.331/0001-41

### 2.MODALIDAD DE LA PROMOCIÓN:

Concurso

### 3.ÁREA DE COBERTURA:

Todo el territorio nacional brasileño, mexicano, uruguayo, colombiano, argentino y chileno.

### 4.PERÍODO DEL CONCURSO:

03/09/2019 al 16/10/2019

### 5.PERÍODO DE PARTICIPACIÓN:

03/09/2019 al 01/10/2019

### 6.CRITERIO DE PARTICIPACIÓN:

6.1. Pueden participar en esta promoción las personas físicas, con edad igual o superior a 18 (dieciocho) años, residentes y domiciliadas en Brasil, Argentina, México, Uruguay, Chile y Colombia que cumplan los requisitos de inscripción y de participación.

6.2. No pueden participar en esta promoción las personas jurídicas y empleados de la empresa promotora o empresas vinculadas o subsidiarias; tampoco agencias, empresas u oficinas tercerizadas contratadas para actuar en esta promoción.

6.3. Los participantes no residentes y domiciliados en Uruguay o que no tengan nacionalidad uruguaya tendrán la responsabilidad exclusiva de obtener los documentos necesarios para realizar el viaje, en caso de que sea contemplado con el premio del 1.º o 2.º lugar de este concurso. Según la nacionalidad, es posible que sea necesario obtener el pasaporte con una validez mínima de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de viaje.

6.4. Este concurso está dirigido a estudiantes, ingenieros, desarrolladores o matemáticos especializados en *Machine Learning* o Inteligencia Artificial.

6.5. Para participar en la promoción, durante el período de inscripción, comprendido entre las 00:00 horas del día 3 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2019 (horario de Brasilia/Brasil y Buenos Aires/Argentina, GMT-3), el interesado deberá inscribirse por medio del sitio web [www.ml-challenge.mercadolibre.com](http://www.ml-challenge.mercadolibre.com) e ingresar toda la información solicitada.

6.6. Cada participante podrá realizar la inscripción 1 (una) única vez.

6.7. Los datos suministrados por el participante, al tiempo de la inscripción, deberán ser correctos, claros y precisos, y la veracidad de la información será de su total responsabilidad.

6.8. No serán válidas las participaciones que no cumplan las condiciones básicas de la promoción aquí previstas.

6.9. Las inscripciones y participaciones presentadas no podrán ser contrarias a la moral, a las buenas costumbres, al art. 5 de la Constitución Federal de Brasil, estadual o municipal vigente y no podrán incentivar la violencia, ni podrán contener ningún tipo de indicación de prejuicio racial, de género, sexual, religioso, social o político, bajo pena de descalificar al participante e incluso responder totalmente por todo daño que pudiera ser causado, y a esta decisión no le corresponderá ningún tipo de recurso.

### PERÍODO DE LA COMPETENCIA:

6.10. Al finalizar la inscripción, el participante recibirá un código único de habilitación en el correo electrónico informado en el formulario de inscripción, con el que podrá participar en la etapa de la competencia en el sitio

de la promoción. La etapa de la competencia comenzará con la inscripción del participante y finalizará el 1.º de octubre de 2019, a las 23:59 horas.

6.11. Al ingresar el código único de habilitación recibido, el participante encontrará tres planillas de datos:

(i) Planilla 1: CAPACITACIÓN

Constará de 2(dos) columnas, la primera columna tendrá el título del producto, mientras que la segunda columna tendrá la categoría a la que este pertenece. Esta planilla servirá como modelo para que el participante complete la que deberá cargar más tarde.

(ii) Planilla 2: FORMULARIO DE EVALUACIÓN

Constará de 2 (dos) columnas, una tendrá el título de diferentes productos y otro la numeración, con el número de identificación de cada título.

(iii) Planilla 3: EJEMPLO

Constará de un ejemplo del formato de archivo que los participantes deben seguir para enviar los resultados.

6.12. Basados en estas planillas, los participantes deberán elaborar un código, utilizando Inteligencia Artificial o *Machine Learning*, el que por medio de predicción determine la categoría del título de cada producto detallado en la Planilla 2: Formulario de evaluación.

6.13. Durante el período de la competencia, el participante podrá cargar una planilla propia hasta 3 (tres) veces por día, a fin de evaluar la eficacia del código desarrollado y consulta de la calificación estimada, que se calculará sobre la base de una muestra aleatoria del 30 % de la planilla del participante. No se informarán a los participantes los títulos de los productos cubiertos por la muestra aleatoria.

## EVALUACIÓN FINAL

6.14. Solo se contabilizará, para evaluar este concurso, la última planilla cargada por el participante.

6.15. Para la evaluación final, la promotora utilizará la métrica *Balanced Accuracy* ("Métrica de Evaluación") que se aplicará a la muestra aleatoria del 70 % restante de la hoja propia de cada participante cargada en la plataforma. La aplicación de la Métrica de Evaluación dará por resultado una calificación para cada uno de los participantes según los objetivos logrados.

## 7. EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 02/10/2019 00:00 al 16/10/2019, a las 23:59 horas

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN: 03/09/2019, a las 00:00 horas, al 01/10/2019, a las 23:59 horas

DOMICILIO DE EVALUACIÓN: Av. das Nações Unidas

NÚMERO: 3003

TORRE: A

BARRIO: Bonfim

MUNICIPIO: San Pablo

UNIDAD DE LA FEDERACIÓN: San Pablo

CEP: 06233-903

Cantidad	Descripción	Valor R\$	Valor Total R\$	Orden
LUGAR DE EVALUACIÓN: EBAZAR.COM.BR LTDA. PREMIOS				
1	El participante clasificado en 1.º lugar recibirá: Una entrada para la conferencia KHIPU Latin American Meeting In Artificial Intelligence (11 al 15 de noviembre).  La promotora correrá con los gastos de pasajes aéreos y hospedaje en Montevideo, Uruguay, entre el 10 y el 15 de noviembre.	5.265,00	5.265,00	1
1	El participante clasificado en 2.º lugar recibirá: Una entrada para la conferencia KHIPU Latin American Meeting In Artificial Intelligence (11 al 15 de noviembre).  La promotora correrá con los gastos de pasajes aéreos y hospedaje en Montevideo, Uruguay, entre el 10 y el 15 de noviembre.	1	1 (un) Intel Movidius 2 Neural Compute Stick.	
1	El participante clasificado en 3.º lugar recibirá:		El participante clasificado en 4.º lugar recibirá:	

1	1 (un) Intel Movidius 2 Neural Compute Stick. El participante clasificado en 5.º lugar recibirá:	5.265,00	5.265,00	2
	1 (un) Intel Movidius 2 Neural Compute Stick.			

**8 PREMIACIÓN TOTAL:**

	810,00	810,00	3
	810,00	810,00	4
	810,00	810,00	5

Cantidad total de premios  
5

Valor total de la promoción R\$  
12.960,00

## 9. FORMA DE EVALUACIÓN:

9.1 Al finalizar el período de la competencia, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes, la promotora realizará la evaluación final de la última planilla propia que cada uno de los participantes de la promoción cargó durante el período de la competencia en la plataforma.

9.2 Luego de este período, la promotora dentro de los siguientes 15 (quince) días corridos, enviará un correo electrónico a los 5 (cinco) participantes que obtuvieron los mejores resultados, según la Métrica de Evaluación (*Balanced Accuracy*), en el que les informará que fueron seleccionados para recibir el premio y se les solicitará que envíen el código utilizado en la planilla de cada uno de ellos al sitio web [GitHub.com](https://github.com), a fin de que la promotora analice si éste es correcto. Este correo electrónico no implicará la condición de ganadores de los participantes, sino que únicamente si selección y deberán cumplir los requisitos descriptos abajo para volverse ganadores.

3. Los participantes seleccionados tendrán 5 (cinco) días corridos para responder el correo electrónico enviado por la promotora y para enviar el código que hayan construido en el presente concurso al sitio web [GitHub.com](https://github.com), que se hará público con una licencia "MIT". En caso de incumplir este requisito en el plazo estipulado o si el código presentado es incorrecto, el participante quedará automáticamente descalificado y la promotora notificará al próximo participante en orden de clasificación, según la Métrica de Evaluación.

9.4 Los participantes seleccionados que cumplan el requisito antes mencionado y cuyos códigos respectivos sean correctos recibirán, dentro de 10 (diez) días, un correo electrónico de felicitaciones por parte de la promotora, que deberán responder en el plazo de 5 (cinco) días y confirmar su voluntad/disponibilidad para recibir el premio, así como la dirección en la que desean recibirlo (en caso de un premio físico).

5. Ante la falta de respuesta del correo de felicitaciones de la promotora en el plazo estipulado, el participante quedará descalificado y la promotora notificará al próximo participante en orden de clasificación, según la Métrica de Evaluación.
6. Los premios serán otorgados en el orden de clasificación.
7. La selección de los ganadores finales depende únicamente de la pericia técnica desarrollada por los participantes durante el período de la competencia, no sujeta a ninguna modalidad de suerte ni azar.
8. En caso de empate entre las calificaciones de dos o más participantes, la calificación del participante que primero cargó la "última planilla propia" se considerará ganadora.
9. La decisión de la promotora mediante su comisión evaluadora será definitiva e inapelable.

## 10 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:

1. Todos los participantes deberán cumplir las condiciones, formas y plazos de participación, y podrán ser sumariamente descalificados los participantes que no cumplan alguna regla de esta promoción, que cometan algún tipo de sospecha de fraude, incluso, pero no taxativamente, la creación, beneficio y uso de herramientas automáticas, uso y beneficio de datos e identidades falsas, así como el uso indebido de derechos autorales y de propiedad intelectual, y quedarán sujetos a la responsabilidad penal y civil.
2. Los participantes podrán quedar excluidos automáticamente de la promoción, en caso de sospecha de fraude comprobado o de presentación de inscripciones o proyectos que no cumplan este reglamento, así como por el uso indebido de derechos autorales, y podrán responder civil y penalmente por la infracción correspondiente.
3. Completar el formulario de inscripción de forma correcta y completa presupone la participación en este concurso y, en caso de que la promotora identifique que no se lo hizo de forma correcta o completa, el uso de datos falsos o la adopción de otras prácticas que puedan enmarcarse como actos irregulares o ilícitos, la promotora podrá descalificar inmediatamente a los participantes que adoptaron tales prácticas. La incapacidad de comunicarse con los participantes en virtud de datos incorrectos o insuficientes también descalificará al participante.
4. Se prohíbe estrictamente compartir códigos entre los participantes. Si la promotora identifica que los participantes involucrados compartieron códigos, estos quedarán automáticamente descalificados.
5. Durante la etapa de la competencia, no se permitirá tomar notas manuales ni utilizarlas en el código que se cargará en la planilla propia, ni tampoco se permitirá utilizar las API de Mercado Libre.
6. Quedarán descalificadas las participaciones que violen alguna de las condiciones estipuladas en este reglamento, así como las que presenten contenido inadecuado, inapropiado, obsceno o incapacitante, de acuerdo con las políticas y conductas corporativas de la promotora, y que puedan ocasionar daños a terceros.
7. En cualquier caso de descalificación de un participante, la promotora buscará nuevos ganadores, de acuerdo con los criterios de participación y premiación previstos en este reglamento, será seleccionado el participante con la clasificación inmediatamente inferior a la clasificación del participante descalificado y así sucesivamente hasta identificar al participante contemplado.
8. La promotora se reserva el derecho de realizar auditorías aleatorias de los participantes durante el período de participación en la promoción, de modo tal de evaluar si los datos de inscripción informados son correctos, así como evaluar la veracidad de los datos ingresados por el participante. Si el participante no puede comprobar los datos suministrados o si estos se identifican como incorrectos o inconsistentes, este será descalificado y podrá, a criterio de la promotora, reinscribirse en la promoción con datos legítimos.

## 11.FORMA DE DIVULGACIÓN DEL RESULTADO:

11.1. A los cinco participantes con mayor puntaje, se les informará el resultado de la promoción vía correo electrónico en el plazo de 15 (quince) días del período de evaluación, de acuerdo con los datos de inscripción informados al tiempo de inscribirse en la promoción, y los participantes serán responsables de mantener sus datos de inscripción actualizados frente a la promotora.

11.2. El resultado de la promoción se divulgará en el sitio web de la promoción hasta 45 (cuarenta y cinco) días de la evaluación para que lo consulten todos los interesados.

## **12. ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

12.1. Todos los gastos, tasas, impuestos, cargas sociales y aranceles necesarios para la entrega de los premios será de responsabilidad de la promotora. Los premios se entregarán libres de toda carga para el contemplado.

12.2. Los premios se entregarán dentro de 30 (treinta) días luego de la evaluación, según el artículo 5 del Decreto 70.951/72. El premio es personal e intransferible y no podrá convertirse en efectivo.

12.3. En el caso de ganadores residentes y domiciliados en los países: Argentina, México, Uruguay, Chile y Colombia, la promotora podrá contar con sus subsidiarias y filiales en estos países para la entrega de los premios, dado que tales empresas actuarán por cuenta y orden de la promotora.

12.4. La invitación a la conferencia KHIPU se enviará a los correos de los ganadores del 1.º y 2.º lugar.

12.5. Los pasajes aéreos de ida y vuelta a Montevideo serán desde la capital del país de domicilio del ganador o aeropuerto internacional más cercano al domicilio del contemplado, a criterio de la promotora. El pasaje de ida será para el día 10 de noviembre de 2019 y el de regreso para el día 15 de noviembre de 2019.

12.6. En caso de que los ganadores del primer y segundo premio estén domiciliados en Montevideo, la promotora no correrá con gastos de pasajes aéreos ni de hospedaje. El premio será únicamente la entrada a la conferencia KHIPU.

12.7. Los premios de los ganadores del 3.º, 4.º y 5.º lugar se enviarán al domicilio de los respectivos ganadores, de acuerdo con los datos suministrados por ellos en la respuesta al correo de felicitaciones.

12.8. La responsabilidad de la promotora frente al participante contemplado finaliza al tiempo de entrega del premio y de la firma del recibo por el contemplado. Para ello, la promotora asume el compromiso de identificar y notificar al contemplado.

12.9. En caso de que el contemplado fallezca, el premio se entregará al administrador de su herencia, que deberá comprobar tal condición y ejercer su derecho en el plazo previsto en esta promoción.

12.10. La documentación personal necesaria para recibir, retirar y usufructuar el premio será de total responsabilidad del participante contemplado.

12.11. La elección de fechas y horarios de los vuelos y eventuales conexiones será realizada por la promotora a su único y exclusivo criterio. La promotora no será responsable del hospedaje en un hotel ni ningún otro gasto, en caso de que el ganador/ganadores pierda/pierdan el embarque/desembarque ofrecido por la promotora.

12.12. Las fechas y horarios de los pasajes aéreos no podrán cambiarse luego de emitidos por la promotora. El viaje no podrá ser realizado en otra fecha distinta de la prevista en este reglamento, dado que se destina a un evento específico.

12.13. Los ganadores de los premios 1.º y 2.º, se alojarán en un hotel de al menos 3 (tres) estrellas que será elegido por la promotora a su único y exclusivo criterio. Si los ganadores deciden realizar actividades no programadas, o incluso no participar en las que se ofrecerán, serán totalmente responsable de la programación elegida, de todos los gastos derivados de tal programación y de cualquier daño o perjuicio sufrido por el contemplado como resultado de ella, y la promotora no será responsable de resarcirlos ni compensarlos por los gastos resultantes de tal elección.

## **13. DISPOSICIONES GENERALES:**

13.1. Es obligación exclusiva de los ganadores del primer y segundo premio cumplir todos los requisitos exigidos para realizar el viaje a la conferencia Khipu. En caso de algún imprevisto por parte del contemplado, no corresponderá ningún resarcimiento ni pago de una suma de dinero por parte de la promotora.

13.2. La participación en este concurso no sujeta al interesado o participante a la compra de ningún producto ni servicios de la promotora, ni es requisito que el interesado o participante sea usuario de la plataforma de propiedad de la promotora o de empresas vinculadas o subsidiarias.

13.3. Estas reglas se interpretarán en sentido estricto y se otorgarán a los participantes solo los beneficios expresamente indicados. En ningún caso, podrán deducirse ni entenderse beneficios implícitamente que no sean los expresamente indicados en este reglamento.

13.4. La participación en la promoción implicará la aceptación total e irrestricta de todos los puntos de este reglamento y de las políticas de privacidad según el domicilio del participante, según se especifiquen abajo, y será imprescindible que todos los participantes acepten las reglas de estos documentos.

[http://ayuda.mercadolivre.com.ar/ayuda/Políticas-de-privacidad\\_993](http://ayuda.mercadolivre.com.ar/ayuda/Políticas-de-privacidad_993) para participantes residentes y domiciliados en Argentina; [http://contato.mercadolivre.com.br/ajuda/Políticas-de-Privacidade\\_1442](http://contato.mercadolivre.com.br/ajuda/Políticas-de-Privacidade_1442) para participantes residentes y domiciliados en Brasil; [http://ayuda.mercadolivre.com.mx/ayuda/Aviso-de-privacidad\\_1167](http://ayuda.mercadolivre.com.mx/ayuda/Aviso-de-privacidad_1167) para participantes residentes y domiciliados en México; [http://ayuda.mercadolivre.com.co/ayuda/políticas-privacidad\\_1846](http://ayuda.mercadolivre.com.co/ayuda/políticas-privacidad_1846) para participantes residentes y domiciliados en Colombia; [http://ayuda.mercadolivre.com.uy/ayuda/políticas-privacidad-confidencialidad\\_2282](http://ayuda.mercadolivre.com.uy/ayuda/políticas-privacidad-confidencialidad_2282) para participantes residentes y domiciliados en Uruguay; y [http://ayuda.mercadolivre.cl/ayuda/políticas-privacidad-2\\_1847](http://ayuda.mercadolivre.cl/ayuda/políticas-privacidad-2_1847) para participantes residentes y domiciliados en Chile.

- 13.5. Al inscribirse, los participantes declaran que son de su propia autoría o titularidad los códigos de programación y otros activos utilizados y desarrollados a lo largo de la promoción, y que no constituyen plagio ni reproducción de ningún tipo, aunque esté autorizada, y la promotora queda indemne de todo reclamo relacionado con el uso indebido de derechos de propiedad intelectual de terceros, y los participantes deberán correr con los eventuales daños resultantes de tales actos.
- 13.6. Los participantes declaran asimismo que los códigos de programación y demás activos de propiedad intelectual que se presenten en este concurso no violan ningún derecho de terceros, y se responsabilizan totalmente en caso de violación de esta declaración, y eximen a la promotora de todo daño que esta pueda sufrir como resultado de la eventual violación de derechos de terceros. Por lo tanto, los participantes de la promoción, incluso los ganadores, asumen la responsabilidad total y exclusiva de toda reivindicación de terceros respecto de su código.
- 13.7. No habrá ningún tipo de contraprestación por parte de la promotora por el uso de los códigos desarrollados por los participantes, ni por el uso de las imágenes y otros derechos personales de los participantes.
- 13.8. Los ganadores autorizan, a título gratuito, el uso de su imagen, voz, performance y nombres, en avisos publicitarios e institucionales vehiculados en medios electrónicos, digitales, Internet, fotos, carteles, anuncios en diarios y revistas y en cualquier otra forma de medio impreso, para divulgar la promoción en el territorio nacional e internacional, por el plazo de 1 (un) año a partir del comienzo del periodo de evaluación.
- 13.9. La promotora podrá exhibir los proyectos (páginas de programación, textos, fotos, vídeos, etc.) desarrollados por los participantes de la promoción en el sitio de la promoción a lo largo de la vigencia del sitio, así como la imagen de los participantes.
- 13.10. El uso o divulgación de los contenidos objeto de esta promoción por parte de la promotora no dependerá de la previa autorización del participante de esta promoción, ni lo facultará a ninguna remuneración.
- 13.11. Los participantes reconocen que la promotora puede haber desarrollado o estar desarrollando proyectos semejantes o idénticos a los proyectos, ideas, sugerencias o comentarios realizados durante su participación en esta promoción y renuncian a toda pretensión sobre ellos.
- 13.12. Al inscribirse en este concurso, los participantes autorizan el uso de sus datos personales ingresados, los que podrán ser utilizados por la promotora y empresas vinculadas o subsidiarias en el desarrollo y marcha del concurso o para contacto para posibles oportunidades de empleo en la promotora y empresas vinculadas o subsidiarias.
- 13.13. Las autorizaciones arriba descritas no implican la obligatoriedad de la promotora de utilizar/diseminar/vehicular los proyectos, imágenes, nombres y voces de los participantes.
- 13.14. Se considerarán fraude todos los actos practicados para participar en la promoción en incumplimiento de la ley y las condiciones de este reglamento, así como que busquen obtener un beneficio o ventaja de forma ilícita, incluso plagio, información no verdadera al inscribirse, violación de derechos, ofensa a la moral y a las buenas costumbres, y, asimismo, la falta de cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este reglamento. En esos casos, el participante podrá quedar descalificado.
- 13.15. La promotora se reserva el derecho de, soberana e unilateralmente, descalificar y excluir a los participantes cuya conducta demuestre estar manipulando la operación en de la promoción, así como los participantes que intenten violar o burlar las reglas estipuladas en este reglamento, y esta decisión será inapelable.

## **RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES**

- 13.16. Para los ganadores clasificados en 1.º y 2.º lugar, la promotora no autorizará la extensión del viaje, aunque sea por cuenta propia.
- 13.17. Asimismo, la promotora no garantiza el acceso de los contemplados al país de destino (Uruguay), y no corresponderá ninguna compensación en caso de algún problema en migraciones que impida el acceso.
- 13.18. La promotora no será responsable de la realización, organización ni promoción de la conferencia KHIPU, ni de ninguna cancelación o cambio de fecha y lugar.
- 13.19. El premio no incluye gastos de: traslado, seguro de viaje, exceso de equipaje ni equipaje extra, frigo bar, lavandería, caja de seguridad, llamadas, alquiler de autos, viajes en taxi, compras personales, comidas ni otros gastos que no se describan aquí en el reglamento, los que serán de total responsabilidad del contemplado, motivo por el cual no corresponderá, en ningún caso, la responsabilidad de la promotora ni indemnización por esta soportada.
- 13.20. La promotora no será responsable, en ningún caso, de daños, accidentes ni perjuicios que puedan ocurrirle al contemplado, ni a sus bienes materiales durante el viaje objeto del premio, tales como, pero no taxativamente, robo, hurto, accidentes o extravío de valija, los que serán objeto de reclamo directamente a la persona o empresa prestadora de servicios responsable de los daños.
- 13.21. Los ganadores clasificados en 1º y 2º lugar declaran estar conscientes de las situaciones abajo numeradas, de las que, entre otras legalmente admitidas, la promotora no será responsable:
- Actos personales que el contemplado pueda cometer, principalmente aquellos que presenten cualquier forma contraria a las buenas costumbres, a la moral y a la legislación vigente.
  - Demoras o cancelaciones de vuelos y fallas en la prestación de servicios por terceros.
  - Motivos de hechos fortuitos o de fuerza mayor que impidan al contemplado cumplir los plazos estipulados en esta promoción.
  - Obtención de los documentos necesarios para realizar el viaje (puede ser necesario un pasaporte con una validez superior a 6 meses de la fecha estipulada para el viaje, según la nacionalidad).

- 13.22. La promotora no será responsable de problemas, fallas o funcionamiento técnico de ningún tipo en redes de computadoras, servidores o proveedores del participante, equipos de computación, celulares, tablets, hardware o software del participante, ni errores, interrupciones, defectos, atrasos o fallas en operaciones o transmisiones en los sistemas del participante, incluso, pero no taxativamente, la transmisión imprecisa de registros, en virtud de problemas técnicos, congestión en Internet, virus, fallas de programación (bugs) o violaciones por terceros (hackers).
- 13.23. El participante será responsable de todos los daños ocasionados a la promotora y también a otros terceros resultantes de su conducta durante la participación en la promoción.
- 13.24. El participante reconoce y acepta expresamente que la promotora no será responsable de ningún daño ni perjuicio derivado de la participación en esta promoción.
- 13.25. Queda elegida la jurisdicción del domicilio del participante para resolver todo reclamo relativo al reglamento de esta promoción.
- 13.26. El número del certificado de autorización y el reglamento completo de la promoción constarán de forma clara y precisa en la pieza principal de comunicación que será el sitio web de la promoción para que lo consulten todos los interesados. Por lo tanto, la empresa promotora solicita que no se coloque el número del certificado en los demás materiales de divulgación.

#### **14. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD**

Podrá participar en la promoción todo consumidor que cumpla los requisitos estipulados en las presentes bases y condiciones.

Los premios no podrán convertirse en efectivo;

Se prohíbe la evaluación por medio electrónico;

Los premios se entregarán dentro de 30 días a partir de la fecha de evaluación/sorteo, sin ninguna carga para los ganadores;

Cuando el premio sorteado, ganado en un concurso no se reclame en el plazo de ciento ochenta (180) días contados, respectivamente, a partir de la fecha del sorteo, de la evaluación del concurso o del término del plazo de la promoción, caducará el derecho del respectivo titular y el valor correspondiente será pago por la empresa autorizada al Tesoro Nacional, como renta del Estado, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días;

En caso de promociones con participación de un menor de edad, si este es contemplado, en el acto de entrega del premio, deberá ser representado por su responsable legal;

La divulgación de la imagen de los ganadores podrá ser realizada hasta un año posterior a la evaluación de la promoción comercial;

Las dudas y controversias derivadas de reclamos de los participantes serán, en primer lugar, dirimidas por la promotora. En caso de persistir, estas deberán someterse al Secap/ME (Secretaría de Evaluación, Planificación, Energía y Lotería/Ministerio de Economía);

Los órganos locales de defensa del consumidor recibirán los reclamos debidamente fundados;

La rendición de cuentas deberá ser realizada en el plazo máximo de treinta días luego de la fecha de prescripción de los premios, bajo pena de incumplimiento del plan de distribución de premios;

El reglamento deberá publicarse en un lugar de amplia visibilidad y presentarse en un tamaño y grafía que permitan la comprensión y visualización por parte del consumidor participante de la promoción comercial;

Además de las condiciones mencionadas arriba, la promoción comercial deberá cumplir las condiciones previstas en la Ley 5.768, de 1971, en el Decreto 70.951, de 1972, Resolución MF 41, de 2008, Resolución MF 67, de 2017, Resolución MF 422 de 2013, Resolución Seae/MF 88 de 2000, y sus actos complementarios.

La violación de las condiciones de la cláusula de responsabilidad y del reglamento constituye el incumplimiento del plan operativo y acarrea las penalidades previstas en el artículo 13 de la Ley 5.768, de 1971.